

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2021, aprobó la modificación presupuestaria mediante bajas por anulación de créditos número 1/2021, del Instituto Municipal para la Promoción Económica y Empleo (IMEPE), dependiente del Ayuntamiento de Alcorcón, destinadas a sanear el remanente negativo de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 (expte. MBC 1/2021).

La modificación presupuestaria mediante bajas por anulación de créditos (expte. MBC 1/2021) se expuso al público a efectos de reclamaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre), con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS A LA BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-36.259,74 €
	TOTAL	-36.259,74 €

Finalizado el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin haberse presentado reclamaciones, la modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra este expediente de modificación del presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 27 de diciembre de 2021.—La concejala-delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, Candelaria Testa Romero.

(03/35.261/21)

